



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2022-MPA-“A”

Ayabaca, 13 de septiembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1263-2022-MPA-GDES de fecha 22 de agosto del 2022, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita se emita acto resolutorio a todos los Centros Poblados pertenecientes a la Jurisdicción de la Provincia de Ayabaca, con la finalidad de brindarles reconocimiento y respaldo Legal al Comité Electoral, el cual está conformado por un (01) presidente, un (01) vicepresidente, un (01) Secretario(a), un (01) Tesorero y un (01) vocal; adquiriendo la autonomía, para poder realizar todos los Trámites Administrativos que como Comité Electoral tenga a bien realizar, para poder desarrollar de manera efectiva las elecciones Municipales este 06 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”

Que, la misma Ley Orgánica establece en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan al Sistema de Personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPA-“CM” de fecha 20 de abril del 2022, se aprueba el Reglamento y el Cronograma de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2022-MPA-“A”

Poblados de la Provincia de Ayabaca correspondiente al año 2022; norma publicada en el portal Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos y poder iniciar la convocatoria de las elecciones municipales de los Centros Poblados.



Que, mediante Informe N° 799-2022-MPA-GAJ de fecha 12 de septiembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, resulta procedente la emisión del acto administrativo mediante el cual se reconozcan los diferentes Centros Poblados, pertenecientes a la jurisdicción de la Provincia de Ayabaca, con la finalidad de brindarles reconocimiento y potestad legal al actuar al Comité Electoral, el cual está confirmado por un (01) Presidente, un (01) Vicepresdientente, un (01) secretario (a), un (01) tesorero y un (01) vocal, adquiriendo la autonomía para poder realizar todos los trámites administrativos que como Comité Electoral tengan a bien realizar y poder desarrollar de manera efectiva en las elecciones municipales del 06 de noviembre del 2022.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Electoral de los diferentes Centros Poblados, pertenecientes a la jurisdicción de la Provincia de Ayabaca, el cual está confirmado por un (01) Presidente, un (01) Vicepresdientente, un (01) Secretario (a), un (01) Tesorero y un (01) Vocal, a fin de que adquieran la autonomía para poder realizar todos los trámites administrativos y poder desarrollar de manera efectiva en las elecciones municipales del 06 de noviembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ ELECTORAL CONFORMADO EN EL DISTRITO DE PACAIPAMPA

COMITÉ ELECTORAL DE PALO BLANCO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	PALERMO JIMENEZ HUAMAN	03121953
Vice presidente	PERCY NUÑEZ GARCIA	72318071
Secretario	THALIA YDAMIA GARCIA GARCIA	72360600
Tesorero	ELAR GUERRERO COELLO	45830909
Vocal 01	BERSALY SANCHEZ GARCIA	48176137

COMITÉ ELECTORAL DE NANGAY DE MATALACAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ADELMO CASTILLO PEÑA	03119588
Vice presidente	BENIGNO MONTALVAN VELASQUEZ	03105629
Secretario	ELENO OROZCO PEÑA	40321462
Tesorero	ALFONSO JIMENEZ CORDOVA	42710681
Vocal 01	BLADIMIRO JIMENEZ GOMEZ	44289284





Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2022-MPA-“A”

COMITÉ ELECTORAL DE LAGUNAS DE SAN PABLO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	AMERICO CORDOVA ROMAN	44598495
Vice Presidente	LEO DAN CASTILLO CAUCHA	45978079
Secretario	RENULFO NEIRA MELENDREZ	45131055
Tesorero	SEGUNDO GREGORIO CORDOVA GARCÍA	03121259
Vocal 01	IVAN CAUCHA GAONA	47292269

COMITÉ ELECTORAL DE CUMBICUS ALTO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS.	DNI
Presidente	MARINO PIÑIN CHANTA	43547633
Vice Presidente	OSCAR PIÑIN BALTAZAR	44571006
Secretario	OLIVER PIÑIN CHOCAN	72376840
Tesorero	MELQUIADES CARHUAPOMA SAYAGO	45735919
Vocal 01	ENRIQUE MONTALVAN AGUILA	03121954

COMITÉ ELECTORAL DE TIERRA COLORADA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS.	DNI
Presidente	JAVIER GARCIA HOLQUIN	03129615
Vice Presidente	PALERMO CORDOVA MOLTALVAN	43955120
Secretario	MILTON GARCIA NUÑEZ	44563389
Tesorero	MAGUIN CORDOVA ROMAN	43947947
Vocal 01	GUILLERMA PEÑA MONTALVAN	42775616

COMITÉ ELECTORAL DE SANTA ROSA		
Cargo	NOMBRES Y APELLIDOS.	DNI
Presidente	JULIA VELASQUEZ RUIZ	03121372
Vice Presidente	SEGUNDO VELASQUEZ GUERRRERO	80543765
Secretario	MAGALY MARILU CORDAVA FLORES	76687028
Tesorero	MARIANO FLORES FLORES	03121874
Vocal 01	ISMAEL FALLA LOPEZ	76661890

COMITÉ ELECTORAL CONFORMADO EN EL DISTRITO DE SICCHEZ

COMITÉ ELECTORAL DE OXAHUAY		
Cargo	NOMBRES Y APELLIDOS.	DNI
Presidente	LINO ROEL GUERRERO PARRILLA	03111049
Vice Presidente	WILDER IVAN ANICETO VASQUEZ	47066389
Secretario	MARY LEONELA NUÑEZ YANAYACO	73693870
Tesorero	ELISABET VELASQUEZ AGUILERA	03113014
Vocal 01	SEBASTIAN YANAYACO OCAMPOS	16413883





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2022-MPA-"A"

COMITÉ ELECTORAL CONFORMADO EN LA PROVINCIA DE AYABACA

COMITÉ ELECTORAL DE TOLDO (31 de julio del 2022)

Cargo	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	BORIS VLADIMIR MERINO CORDERO	42854375
Vice Presidente	ALBERTO JIMENEZ ROSILLO	03122431
Secretario	MARIA ESPERANZA CUEVA ALVAREZ	42871539
Tesorero	ORLANDO CUEVA MERINO	47186070
Vocal 01	JOSE SANTOS CORTEZ CALLE	03083515



COMITÉ ELECTORAL CONFORMADO EN EL DISTRITO DE LAGUNAS

COMITÉ ELECTORAL DE PILLO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	EBER CLEVER SAAVEDRA MARCHENA	42703358
Vice Presidente	DALILA CASTILLO CORDOVA	02805077
Secretario	CLEVER ALEXANDER CORREA MONTALVAN	76388983
Tesorero	BENJAMIN PAZ CASTILLO	03098638
Vocal 01	LUCILA DOMINGUEZ DOMADOR	48743886



COMITÉ ELECTORAL DE LUCUMO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	OLINDER GARCES MONTALVAN	03099096
Vice Presidente	BERNALDINO BERRU CORDOVA	44653305
Secretario	HORACIO UMBO PASAPERA	47208938
Tesorero	ANGELICA QUISPE DOMINGUEZ DE VALDIVIEZO	03098410
Vocal 01	ARNALDO EUGENIO QUISPE RODRIGUEZ	47497693



COMITÉ ELECTORAL CONFORMADO EN EL DISTRITO DE SAPILLICA

COMITÉ ELECTORAL DE COLETAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ANTERO FLORES LOPEZ	03120420
Vice Presidente	ANILDA PIÑIN LOPEZ	48697462
Secretario	JILBERTO AGUILAR CASTILLO	03131580
Tesorero	WALTER DOMADOR QUISPE	77057097
Vocal 01	JULIO CESAR CORDOVA GONZALES	45326681

COMITÉ ELECTORAL CONFORMADO EN EL DISTRITO DE FRÍAS

Comité Electoral de PECHUQUIZ

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ZACARIAS GOMEZ GOMEZ	47017594



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2022-MPA-“A”

Vice Presidente	ISMAEL CORDOVA MORETO	03093130
Secretario	ANTERO HUAMAN CALLE	03130242
Tesorero	MELANIO LOPEZ ZURITA	03095833
Vocal 01	JOSE ADIL CORDOVA CASTILLO	03364602



Comité Electoral de SAN JORGE		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ADAN ALVARADO LOPEZ	03093850
Vice Presidente	ANSELMO LOPEZ GODOS	03094333
Secretario	JOSE PASCUAL CORDOVA LOPEZ	03094216
Tesorero	AURELIA DOMINGUEZ DE SEMINARIO	03130194
Vocal 01	GUILLERMO CALLE CORDOVA	03094332

Comité Electoral de SILAHUA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	MANUEL DELFIN PRADO CASTILLO	03368840
Vice Presidente	ARNULFO CHAMBILLO RUIZ	43259286
Secretario	ALONZO CORDOVA CALLE	80426220
Tesorero	ROGELIO SALINAS DOMINGUEZ	03360341
Vocal 01	ANDRES PALACIOS PARIAHUACHE	44722785

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE